

Junio 1818
mil ochocientos diecinueve
quienas 2012

Ante Moisés
de Mon

~~Peres~~

~~de~~

~~de~~

Quas

~~de~~

Valladolid

~~de~~

Garcia

~~de~~

Chesca

~~de~~

Proo

breon paper cada cuartillo a cinco cu
tos sin hacerse cargo of este precio no es
bastante para pagar el vino, el importe del
remate, la matricula, licencia, vendaje, y el
trabajo y responsabilidad en of los remata
tos incurren los exponerentes o negociantes
de of sus guerra la Municipalidad aca
por un precepto of puede disminuir en lo
Roberto los fondos publicos, por of de
guerra hacer posturas por no fagotado
al capricho de algunos intigros, esperan
se dignos de acordar of unen las circuns
tancias no vanen de establecerse el precio
de diez cuartos por cada cuartillo de vino
dejando sin efecto la rebaja indicada
por la expensas de la justificacion of
a of caracter de la of de Alameda
y Mayo 28 de 1818

Ante Moises
de Mon
Peres
de
Quas
de
Garcia
de
Chesca
de
Proo
Ante Moises
de Mon
Peres
de
Quas
de
Garcia
de
Chesca
de
Proo
Ante Moises
de Mon
Peres
de
Quas
de
Garcia
de
Chesca
de
Proo